



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PLENA
Magistrado ponente: ANDREW JULIAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Medellín, 19 de mayo de 2020

Radicados 05-0001-23-33-000-2020-01164-00 y 05-0001-23-33-000-2020-01165-00
Referencia: Auto pruebas

1. Mediante auto de 29 de abril de 2020 se avocó conocimiento para dar trámite al medio de control inmediato de legalidad respecto de los Decretos D 2020070001025 de 19/03/2020 y 2020070001062 de 30/03/2020 proferidos por el Gobernador de Antioquía. En él se ordenó como prueba solicitar a la facultad de salud pública de la Universidad de Antioquia que por correo electrónico, rinda obligatoriamente y de forma gratuita, dentro del término improrrogable de 10 días, su concepto técnico científico sobre la evidencia científica disponible respecto de la necesidad y proporcionalidad de las medidas adoptadas por el señor Gobernador de Antioquía en los Decretos D 2020070001025 de 19/03/2020 y 2020070001062 de 30/03/2020, para lo cual se enviara copia magnética de los mismos.
2. Mediante correo electrónico de 18 de mayo de 2020 el Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia manifestó que dicho ente se encuentra impedido para rendir concepto toda vez que tiene en ejecución tres contratos para realizar actividades con diferentes secretarías de la Gobernación de Antioquia.
3. En consecuencia, a fin de obtener el concepto técnico científico, se solicitará el mismo al Departamento de Salud Pública de la Universidad Nacional de

Por lo tanto, el suscrito magistrado sustanciador

RESUELVE

Primero. Por Secretaría del Tribunal, solicitar al Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia

